

Decreto N^o 22 de 1944
(febrero 21)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único - A partir del 19 de los corrientes y por el término de siete (7) días concédese licencia al señor Tomas Trada para separarse del cargo de caminero de uno de los Camos del Ocamo de Camos, por enfermedad certificada por el doctor Victor Julio Suarez, médico oficial al servicio del Municipio y para llenar la vacante nombrase al señor Daniel Rojas con carácter de interino.

Comuníquese y dese la debida posesión al nombrado.

Dado en Bucaramanga, a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Lucio Linares